



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PLAN DE MEJORAMIENTO
2. Planeación, seguimiento y cierre de acciones

EASFO-010
Versión.09
19/11/2024

Página 1 de 1

Proceso:		Registro de Tránsito		Tipo de Proceso:		Misional		Dependencia:		Secretaría de Tránsito y Transporte														
IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA			ANÁLISIS DE CAUSAS	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORA							SEGUIMIENTO						CIERRE							
Item	Tipo de Acción	Descripción del Hallazgo, No conformidad, Oportunidad de Mejora o Situación Problema	Causa Identificada	Acción a implementar	Meta	Indicador		Plazo de Ejecución			Responsable		Fecha Sgto.	Avance Fisico	%Ejecución Física	Estado Actual	Soporte de Ejecución	Observaciones	Aplica Cierre	Datos de Cierre			Acción Eficaz	
						Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo (días)	Nombre								Cargo	Fecha Cierre	Nombre de la Auditoria		Nombre y Cargo del Auditor Interno
1	Acción Correctiva	Se constató que en los informes de supervisión contractual no se evidencia la participación activa de todas las dependencias designadas mediante el Decreto Municipal No. 265 del 27 de noviembre de 2012, específicamente: la Secretaría de Hacienda. Esta omisión afecta la integralidad del seguimiento interinstitucional previsto en el marco normativo.	Falta de participación activa de todas las dependencias designadas en los informes de supervisión del Consorcio de Tránsito Palmira	Convocar una mesa de trabajo con las dependencias que deben intervenir en la supervisión del CTP para acordar cuáles serán los interlocutores por cada uno	Integración de todas las dependencias en el ejercicio de supervisión	1	unidad	Acta mesa de trabajo	14/05/2025	30/05/2025	16	Clara Ines Perafán	Profesional Especializado	14-may-2025		0%	En ejecución		Se cuenta con la evidencia de los oficios que se han enviado en anteriores oportunidades convocando a las dependencias pertinentes para la supervisión del CTP	Si				
2	Acción Correctiva	Se evidenció que la totalidad de la información financiera es gestionada en archivos Excel, ya que no se encuentra desarrollando el módulo financiero para su registro. Esta práctica representa riesgos altos de pérdida, manipulación o inconsistencia de datos, comprometiendo la confiabilidad y trazabilidad de la información financiera, y generando un posible impacto en la gestión y control fiscal.	Debilidad en el control del módulo financiero del CTP - sistema QX	Convocar una mesa de trabajo con secretaría de hacienda y el área de TICS donde se haga énfasis en la necesidad de la integración de los sistemas de información financiera que maneja el consorcio tránsito Palmira (sistema QX) y el sistema de información financiera que maneja la Alcaldía de Palmira (sistema V6). Lo anterior con el fin de que la información que se genera en el punto de recaudo sea consultada directamente por Secretaría de Hacienda desde el sistema.	Integración de los sistemas de información QX - V6	1	unidad	Acta mesa de trabajo	14/05/2025	30/05/2025	16	Yamileth Carvajal	Profesional Universitario	14-may-2025		0%	En ejecución		Se hace claridad que la información financiera no se administra en formatos de Excel, dado que, se recauda a través de un software (concesión), se dispersa a través del software de la cuenta (banco) y se realizan los asientos contables en la plataforma que maneja hacienda (software contable). Además la información de recaudo y que verifica la secretaría de tránsito, no es información financiera.	Si				
3	Acción Correctiva	En la revisión documental se identificaron incongruencias en la numeración secuencial de los otros sí del contrato. Según lo reportado en la plataforma SECOP, existen otros sí identificados como números 1, 2, 4 y 5, sin evidencia documental del otrosí número 3, lo que afecta la claridad, trazabilidad y legalidad documental del contrato. El otro sí número 1 reporta una adición de \$208.872.869, mientras que los informes de supervisión mencionan una adición por \$387.109.400, generando una diferencia no justificada de \$170.153.469. No se encuentra soporte documental que evidencie otra modificación contractual que sustente dicho valor adicional, lo cual constituye una debilidad de control presupuestal y contractual.	Incongruencias en la numeración secuencial de los otrosíes del CTP	Reiterar el oficio dirigido al área de contratación ampliando el alcance, para solicitar información sobre el otro sí No. 3 del contrato que se tiene con el Consorcio Tránsito Palmira - CTP	Recaudar información sobre el contrato otro sí No. 3 con el CTP	1	unidad	oficio	14/05/2025	30/05/2025	16	Cesar Calcedo	Contralista Profesional - Abogado	14-may-2025		0%	En ejecución			Si				
4	Acción Correctiva	El equipo auditor evidenció que la Secretaría de Tránsito no cuenta con acceso a la información almacenada en la nube correspondiente al contrato en ejecución. Esta situación se debe a que la entidad no dispone de un equipo servidor con la capacidad técnica suficiente para recibir, almacenar y gestionar la totalidad de dicha información.	la Secretaría de Tránsito no cuenta con acceso a la información almacenada en la nube correspondiente al contrato en ejecución con el CTP	Realizar un oficio al área de Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TiYC) solicitando la habilitación de un servidor para contar en la Secretaría de Tránsito y Transporte con el respaldo de la información del CTP	Oficio al área de Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TiYC)	1	unidad	oficio	14/05/2025	30/05/2025	16	Tyrone Bejarano	Profesional Universitario	14-may-2025		0%	En ejecución		Se hace claridad que aunque no se cuente con el acceso a la información del CTP a través de un servidor, la información del RMA reposa en el RUNT y la información del RMI reposa en el SIMIT	Si				
5	Acción Correctiva	Durante la visita de campo, el equipo auditor procedió a verificar si la Secretaría de Tránsito había suscrito un plan de mejoramiento como resultado de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el año 2022. Como resultado de esta verificación, se evidenció que no se suscribió ningún plan de mejoramiento formal, lo cual constituye un incumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso auditor, en especial frente a los lineamientos del Sistema de Control Interno y la normatividad vigente en materia de gestión pública. No obstante, se identificaron acciones puntuales de mejora que fueron implementadas por la entidad, aunque estas no estuvieron enmarcadas dentro de un plan estructurado, formalizado y con seguimiento documentado, limitando así su efectividad y trazabilidad.	Fallas en la suscripción de un plan de mejoramiento formal	Realizar la suscripción de un plan de mejoramiento estructurado que permita implementar las acciones pertinentes para dar cierre a los hallazgos identificados en las auditorías con base en el INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MP-788-2012, REALIZADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA DE LA VIGENCIA 2024.	Plan de mejoramiento	1	Unidad	Plan de mejoramiento	14/05/2025	30/05/2025	16	Maria Fernanda Montoya Arias	Contralista Profesional	14-may-2025		0%	En ejecución			Si				